

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

747 *Resolución de 14 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Por Orden PRE/1260/2009, de 11 de mayo («BOE» del 21), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso libre al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

En ejecución de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 14 de mayo de 2014 por la que se estima el procedimiento ordinario n.º 1/190/2011, promovido por la representación procesal de don Enrique Octavio Botella Collantes, la Comisión Permanente de Selección del Instituto Nacional de Administraciones Públicas, con fecha 20 de octubre de 2014, dicta Resolución declarando la superación del mencionado proceso por el ámbito territorial de Santa Cruz de Tenerife al citado recurrente.

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» del 10 de abril), a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a D. Enrique Octavio Botella Collantes, con el Número de Registro de Personal: 0796766935 A1146, con destino en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Prestaciones de Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife, localidad Los Cristianos, en el puesto de trabajo número 5149845, Auxiliar de Oficina de Prestaciones N. 15 y con Complemento Específico de: 4.360,44 euros.

Segundo.

El presente nombramiento tiene efectos económicos y administrativos desde el día 15 de septiembre de 2010, primer día hábil de toma de posesión del resto de los aspirantes nombrados funcionarios del precitado Cuerpo por Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 1 de septiembre de 2010 («BOE» del día 14), teniendo en cuenta que debe detrarse de los efectos económicos que le pudiese corresponder, las percepciones que hubieran tenido en otras actividades incompatibles que hubiera realizado.

Tercero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de enero de 2015.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.